



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 278

COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García

Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 558-I, presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez, D. David Rubio Mayor y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para fomentar el asociacionismo y la cooperación de las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 566-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España un aumento de la cooperación económica con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de los servicios municipales y la modernización administrativa de las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 631-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personación y ejercicio de derechos como interesado a las asociaciones de defensa de los consumidores en los expedientes incoados a su instancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.	5382	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5389
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	5382	Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5391
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5382	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5393
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	5382	Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista).	5393
El Presidente, Sr. Iglesias García, comunica la alteración del Orden del Día.	5382	La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5393
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 566.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 631.	
El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5382	La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5393
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	5383	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5393
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	5384	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5395
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5386	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5396
El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	5387	La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5398
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 558.		La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, levanta la sesión.	5398
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5387	Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	5398
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5387		

[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Se abre la sesión, no sin antes agradecer a los Portavoces de los dos Grupos Políticos el que hayan accedido pues a esta modificación de la hora y hayamos adelantado la Comisión media hora. Muchas gracias a ambos por la comprensión.

Comenzamos con las sustituciones que puedan comunicar los Portavoces de los Grupos Políticos. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Ninguna, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias y buenas tardes, señor Presidente. Doña María Soledad Romeral Martín sustituye a don Vidal Galicia Jaramillo y don Francisco Javier García-Prieto Gómez a don Óscar Reguero Acevedo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Pues de acuerdo. El señor Letrado toma nota, y pasaríamos a proponer una modificación del Orden del Día, porque no ha llegado el Proponente de la primera proposición no de ley –si les parece a los Portavoces–, y comenzaríamos con el segundo punto del Orden del Día. ¿Quién lo dice cuando no está la Secretaria? ¿El Letrado? Enumera el segundo punto del Orden del Día el señor Letrado.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): **"Proposición No de Ley PNL 566, presentada por el**

PNL 566

Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España un aumento de la cooperación económica con la Diputación... con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de los servicios municipales y la modernización administrativa de las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la proposición... para la presentación de la misma, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y entrando rápidamente en materia -como no puede ser de otra manera-, evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario entiende que la estructura territorial de nuestra Comunidad Autónoma, con un gran número de municipios, como todos sabemos, y siendo la mayoría de esos municipios de pequeño y mediano tamaño, cree necesario y trascendental el papel que llevan a cabo las Diputaciones Provinciales en función de cooperación... de su cooperación y colaboración, por supuesto, en la prestación de los servicios municipales mínimos y obligatorios en una gran medida.

La conclusión, Señorías, de ciertos programas de ayudas de la Unión Europea destinadas a las Corporaciones Locales -que se recogían en los Presupuestos Generales del Estado con habitualidad-, evidentemente, han... han llegado a ser ahora mismo y en estos momentos deficitarios, puesto que su participación en los ingresos del Estado, en 465 millones de euros... de euros, como minoración en esos Presupuestos, asfixia en general, por supuesto, a todas las Entidades Locales y, en particular, también dificulta gravemente la labor de cooperación de las Diputaciones Provinciales en los pequeños municipios.

Las Diputaciones Provinciales, Señorías, creemos que necesitan de la cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado para mantener, como no puede ser de otra manera, su capacidad inversora. Nos estamos refiriendo a obras destinadas, por supuesto, a los servicios municipales obligatorios y básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria en la provincia -en la provincia que corresponde a cada una de las Diputaciones Provinciales-. También -como no puede ser menos- a las inversiones que son necesarias para modernizar la Administración Local, preparándola -como no puede ser de otra manera pensar- para cumplir las exigencias legales relativas al acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Por su parte, la Junta de Castilla y León -como todos conocemos- viene incrementando notablemente la coo-

peración económica destinada a los Planes Provinciales de las Diputaciones Provinciales, para inversiones en servicios públicos mínimos en los pequeños municipios de la Comunidad. Concretamente, en la pasada Legislatura -recordamos-, que destinó a esta línea de cooperación 110 millones de euros. En los dos últimos años -y fruto, como consecuencia, también del Pacto Local de Castilla y León- se incrementó esta línea en más de 6.000.000 de euros.

Con el Pacto Local, Señorías -en el que hoy participan, como todos conocemos, desde noviembre del dos mil cinco, la totalidad de los Ayuntamientos de esta Comunidad-, se crearon nuevas líneas de cooperación, como no podía ser tampoco de otra manera, destinadas a servicios especialmente demandados por la ciudadanía -como son, por ejemplo: residencias para mayores, centros de... para personas discapacitadas o enfermos mentales-, destinando en estos años de vigencia del Pacto Local 2 millones y medio de euros a la cooperación económica para el ejercicio de esas políticas sociales, absolutamente ineludibles y de primera necesidad en los tiempos que corremos.

En definitiva, la Legislatura pasada las Diputaciones percibieron fondos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de estos cometidos por un importe de 127 millones de euros. En la presente Legislatura, en el periodo dos mil ocho-dos mil once, van a percibir otros algo más de 178 millones, lo que va a suponer un incremento de más del 40% sobre lo inicialmente previsto. También hay que recordar que el Pacto Local tiene previsto un fondo de inversión tecnológico local, destinado a la mejora de prestación de los servicios de las Entidades Locales mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

Estos son los datos reales -a nuestro juicio- del refuerzo que viene... del esfuerzo, perdón, que viene realizando la Junta de Castilla y León -y que va a seguir realizando- en favor de las Diputaciones Provinciales, para que mantengan su capacidad inversora, por un lado, y, a su vez, a favor de los pequeños y medianos municipios y de todos sus ciudadanos, y, en definitiva, de los ciudadanos de esta Comunidad.

Y esta política debería estar respaldada también -y así lo creemos y por eso nuestra proposición no de ley- por la Administración del Estado. Es preciso, por supuesto, que el Gobierno de la Nación incremente la cooperación económica de las Diputaciones Provinciales, para evitar una reducción de los recursos provinciales y que esta reducción afecte directamente a esos servicios mínimos y obligatorios, y, por tanto, afecte a la calidad de vida de los ciudadanos. Y, por otra parte, se pueda hacer efectivo el derecho a relacionarse con la Administración Local mediante el uso también de las nuevas tecnologías.

Es necesario que el Gobierno del señor Zapatero se comprometa a la modernización y a la mejora de las Diputaciones Provinciales en su financiación, impulse sus programas y potencie, a través de ellos, la labor de estas instituciones, que viene desarrollándose fundamentalmente en favor de los pequeños municipios. Porque las Diputaciones, Señorías «no lo olvidemos», tienen un reconocimiento constitucional evidentemente importante y expreso, son y tienen un gran arraigo en nuestro territorio, cuentan además con una estructura consolidada y un personal que tiene un amplio conocimiento de la provincia.

Esta es una realidad que se impone sobre cualquier pretensión artificial de vertebración administrativa de esta Comunidad Autónoma; y me estoy refiriendo, concretamente, a una vertebración que ustedes siempre han defendido, y que son las comarcas, y que, por supuesto, nosotros, en definitiva, creemos mucho más en las Diputaciones.

Y estas son las razones que animan a nuestro Grupo a solicitar «como no puede ser menos» el incremento de los fondos, en los términos que se pide, para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación «al Gobierno estatal» un aumento de la cooperación económica a favor de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, incrementando los créditos destinados a los Planes Provinciales de Cooperación, tanto para el mantenimiento de servicios municipales como para la modernización administrativa de nuestros entes locales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, señor Aguilar. Para la fijación de posición por el Grupo Socialista, tiene la palabra... la palabra el señor Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Efectivamente, para fijar la posición del Grupo Socialista frente a esta proposición no de ley, que, a nuestro modo de ver, tendría sentido «lógico y político, desde luego» si la solicitud que se nos propone acordar fuera dirigida a la Junta de Castilla y León en vez de al Gobierno de España.

Los efectos que... «y lo tomo literalmente de la propia proposición no de ley en sus antecedentes» dicen: «Los efectos que están viendo los vecinos de la Comunidad en las plazas, en el alumbrado público y en el alcantarillado de los pueblos y ciudades de Castilla y León» «cita literal, textual, me limito a leerla» creo que van a verse... creo que todos esos efectos van a verse, si no erradicados, desde luego sí notablemente paliados, con obras a realizar, precisamente en este año, y sufra-

gadas en su totalidad por el Gobierno de España, al que pretenden que instemos.

El Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de veintiocho de noviembre, y convalidado en el Parlamento Español por todos los Grupos Políticos, excepto «¡qué causalidad!» el Partido Popular, destina nada menos que 8.000 millones a aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante, precisamente... (y José, se le ha olvidado) precisamente, mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata «a partir de este momento, podríamos decir, de este momento, podrían iniciarse ya las obras», incidiendo directamente en lo más necesario ahora mismo en nuestra situación económica, que es la creación de empleo, al tiempo que para reforzar la capitalización de los municipios. De este modo, la financiación prevista en este fondo «extraordinario, ciertamente» está dirigida hacia proyectos que conlleven mejoras en las dotaciones municipales de infraestructuras; creo que es algo a lo... de lo... a lo que se ha referido.

¿No creen ustedes, por lo tanto, señores Procuradores del Partido Popular, que deberían retirar esta proposición no de ley, sencillamente por haber perdido su fundamentación?

El Fondo Estatal al que me vengo refiriendo «de Inversión Local» destina a los municipios de Castilla y León, dentro de aquellos 8.000 millones, 447,5, es decir, cuatrocientos cuarenta y siete y medio millones de euros; y, de los dos mil doscientos cuarenta y ocho Ayuntamientos de nuestra Comunidad, todos menos uno han acudido a la oferta del Gobierno, presentando tres mil novecientos sesenta y ocho proyectos, por un importe de cuatrocientos cuarenta y siete mil... millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros. La mayor parte de los casi cuatro mil proyectos a que me acabo de referir «según la información publicada, y, por lo tanto, hago excusa de su citacorresponde a obras de rehabilitación y mejora de espacios públicos, equipamientos e infraestructuras de servicios básicos y a equipamientos y edificios culturales, educativos y deportivos, o a construcción de edificios de nueva planta y equipamientos sociales y sanitarios.

Me parece «me parece, ¿eh?» que se refieren a plazas, calles, alumbrado público, alcantarillado... que es, justamente, a lo que ustedes hacían referencia en su petición.

La administración y gestión del fondo corresponden a la Dirección General de Cooperación Local «fíjese qué casualidad: cooperación local, plazas, calles, alumbrado público, alcantarillado de dos mil doscientos cuarenta y

siete de los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de nuestros pueblos y ciudades de Castilla y León, a cuyos vecinos se refieren ustedes en los antecedentes a los que me he referido hace un momento, y que solo en una cuantía a la que no se ha llegado en ningún año -insisto, en ningún año, estamos hablando de cuatrocientos cuarenta y siete mil... cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros-, a través de los Planes Provinciales de Cooperación de las nueve provincias de Castilla y León juntas, sumadas. No se ha llegado nunca a esa cantidad.

¿No les parece -insisto en ello- suficiente razón para retirar, por inoportuna, la proposición no de ley que se han empeñado en debatir?

Finalmente, hay que recordar -y parece que no se parte de esa base, sino de una absoluta amnesia: cuando uno no quiere no... no se acuerda- que el actual modelo o sistema de financiación local es el contenido en la vigente Ley de Haciendas Locales -Ley 51/2002, de veintisiete de diciembre-, es decir, la que fue aprobada por el Gobierno Aznar -yo creo que lo recordarán- y cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, también bajo el mandato del Partido Popular.

Hay que recordar, igualmente, que ese modelo suprimió el Impuesto de Actividades Económicas -lo digo por si no lo recuerdan- para los Ayuntamientos, que, por cierto, entró en vigor, justamente, el año dos mil tres, que, casualmente, era año de elecciones municipales. Eso sí, sin prever ninguna compensación por las modificaciones introducidas en el modelo. Compensación que, por cierto, tuvo que arreglar el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero -al que ahora pretenden que instemos-, aprobando el Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda con la Federación Española de Municipios y Provincias de dieciocho de julio de dos mil cinco, por un total nada menos que de 703 millones de euros: 583 correspondían al ejercicio de dos mil tres -se había olvidado de formalizar en el texto legal ningún tipo de compensación- y ciento millones restantes de compensación adicional. Así que, ante la mala situación financiera local, heredada de la etapa del Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de PSOE aprobó, en el año dos mil seis, además, los anticipos a cuenta, para dar respiro económico a los Gobiernos Locales.

No podemos olvidar tampoco que el vigente sistema de financiación, o Ley de Haciendas Locales, en lo que se refiere a las provincias, tiene todo un Título que lo contempla -el Título III- y lo contempla con los siguientes recursos: recursos tributarios (tasas, contribuciones especiales, recargo de las provincias sobre el Impuesto de Actividades Económicas, cesión de recaudación de impuestos del Estado para algunos casos), participación

en los tributos del Estado, subvenciones -y hago hincapié en este especial capítulo de subvenciones, porque son las acordadas por el Estado y las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentran las destinadas a financiar los Planes Provinciales de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal, precisamente aquello a lo que pretenden dirigir esta PNL-, precios públicos y otros recursos.

Y, bien, yo me pregunto -ante ese panorama y ese cuadro que nos dibuja la propia Ley de Haciendas Locales-: ¿cuánto aporta la Junta de Castilla y León, concretamente, en los acuerdos de subvención, a las Diputaciones, a las... a los que acabo de referirme y se refiere la propia Ley? No, espero que me lo respondan ustedes, es una pregunta clara y formulada para que sea respondida; porque sería interesante escucharles qué hace la Junta, más allá de atender sus propuestas de que insten, soliciten, exijan al Gobierno de España, para compensar esta situación que ahora denuncian. Sería muy interesante escucharlo, porque el modelo vigente -recuerdo de nuevo, insisto, a fuer de parecer pasado- Ley de Haciendas Locales, involucra, como no podía ser de otra forma, a las Comunidades Autónomas, incluso en la participación en los tributos del Estado; por supuesto, pero también de las Comunidades Autónomas; vean, si no, lo que establece el Artículo 39 de dicho texto legal; dice: "Asimismo, las Entidades Locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas, en la forma y cuantía que se determine por las leyes de sus respectivos Parlamentos". Participación que ordenaba ya nuestra Constitución -Artículo 142, se lo recuerdo- y que recoge expresamente el Artículo 55.3 de nuestro Estatuto de Autonomía.

¿Para cuándo -vuelvo a preguntar- esa ley pendiente, cuya propuesta, por cierto, rechazaron con sus votos en el Pleno del mes de octubre pasado? Porque, mientras tanto, el capítulo de participación en los impuestos del Estado, bajo el Gobierno del Partido Socialista, ha pasado de 11.656 millones en dos mil cuatro -presten atención porque el ba... el dato no es baladí- a 17.058 en el año dos mil ocho. Es decir, ha sufrido un experimento... ha experimentado un incremento, en solo cuatro años, del 46,91% -no es nada... parece que no es nada-. Y en dos mil nueve, en contra de lo que ustedes dicen... yo no sé de dónde sacan los... la minoración de 465 millones en los Presupuestos para las Diputaciones, cuando lo único que se ve, lo único que se ve, en cuanto a minoración, es, precisamente, en las entregas a cuenta a provincias y entes asimilados, de 17... de -17,29 millones.

Todo lo demás no es cierto, señor Aguilar, Señorías del Partido Popular, porque en el dos mil nueve los Ayuntamientos y resto de Corporaciones Locales van a recibir, en concepto de liquidación, 1.100 millones de

euros más que en el año dos mil ocho; en concepto de entregas a cuenta, efectivamente, 90 millones menos -90 millones menos- que en el año dos mil ocho. Por tanto, recibirán 1.000 millones, netamente, de euros más. ¿Y por qué reciben 90 millones menos? Hombre, porque las entregas a cuenta, al disminuir los ingresos del Estado -como es obvio-, disminuye también el resultado; y, a no ser que quiera que nos saltemos la propia normativa y los acuerdos alcanzados, pues tiene que ser así las cosas.

Por lo tanto, no es cierto el dato que se nos proporciona, sino que más bien los ingresos de los Ayuntamientos en este año crecerán muy por encima del incremento medio del gasto del Estado, crecerán un 6,3% sobre el incremento medio del gasto del Estado (que lo es en un 3,5%).

Por lo tanto, estos son los datos, esta es la verdad -aunque no les guste-; y por eso deben, insisto, retirar -y por las razones antes aludidas- la proposición no de ley que nos traen a debatir, en otro caso, votaremos en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación definitiva y cerrar el debate de la proposición no de ley, tiene la palabra de nuevo el señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, mire, yo la proposición no de ley ni nuestro Grupo Parlamentario la va a retirar. O sea, que ya puede usted ir votando en contra (que, posiblemente, pierda usted la votación al final).

Pero verá usted, Señoría, le he seguido a usted muy atentamente, maneja usted los datos y, evidentemente, en una ensaladilla rusa que usted nos plantea, lo suele hacer con habitualidad, nos lleva usted al IAE, del casi yo ya ni me acuerdo, fíjese usted, ¿eh?, al Impuesto de Actividades Económicas, que supuso, por... por supuesto, una dinamización en los pequeños y medianos empresarios muy notable y muy notoria.

Pero, claro, conviene que nos centremos en lo siguiente: mire, nuestra proposición no de ley nosotros la presentamos en julio del dos mil ocho, cuando no había crisis. ¿Se da usted cuenta? O sea, no había ninguna crisis. En julio del dos mil ocho esto era, evidentemente, otra situación a la actual, al parecer, y como no había crisis para ustedes, nosotros, que ya sabíamos cómo iban a ir los Presupuestos, en aquellos momentos, Generales del Estado, previendo la bajada, que ustedes han dado un bajonazo, pero de esos que se dan en las corridas de toros malas, que es lo que son los Presupuestos Generales del Estado para las Entidades Locales, un auténtico bajonazo, esa estocada profunda

pero verdaderamente desastrosa ¿eh?, resulta, Señoría, resulta, Señoría, mire usted por dónde, que cualquiera de los Alcaldes aquí presentes -y hay alguno- manifiestan y dicen que ese incremento del 6,5%, 6,3%, vamos, ni por asomo.

Pero voy a más, yo tengo aquí verdadero interés en dejar constancia que ustedes, de ese fondo estatal -que lo han convertido en la panacea de la terminación del paro, que lo han convertido ustedes en el gran logro del Gobierno del señor Zapatero-, ciertamente, las Diputaciones Provinciales ni un euro, ni un euro.

Segundo, ¿quién está ayudando, prestando su colaboración, ayudando a los Ayuntamientos a presentar los documentos correspondientes en tan perentorio plazo como el que ustedes han dado -tal vez, porque todo hay que pensarlo, con la esperanza de que no llegaran a tiempo los Ayuntamientos-? Las Diputaciones Provinciales. Ni un euro, por un lado; pero "trabaje usted amigo, que para eso es usted Diputación Provincial".

Mire, Señoría, esto es la realidad, esto es la realidad. Y, mire usted, de todas esas infraestructuras que usted nos ha significado verdaderamente con apasionamiento, yo le voy a decir a usted que esperemos los resultados; no eche usted las campanas al vuelo todavía, de ninguna manera. Porque, tal vez, Señoría, no sean las cosas como usted nos las ha pintado.

Yo también me he preocupado en ver los parques que se van a llevar cabo, parques públicos, las pistas de pádel, las piscinas reformadas; pero yo he visto muy poco en vivienda, he visto muy poco en infraestructuras, he visto muy poco en obra pública, realmente pública. Ha sido algo que, como les ha llegado a los Ayuntamientos, tonto será el Ayuntamiento que no aproveche que le haya tocado un poquito de la lotería. Pero, no es menos cierto, Señoría, que eso ni va a arreglar el problema del paro... Y ustedes lo saben. Ustedes lo único que hacen es vender siempre las cosas con la magnificencia que le da el señor Zapatero en la presentación de los... ¿cuántos programas?, me parecen que son, ya van por la letra casi zeta o equis del abecedario, en cuanto a las medidas, yo ya las tengo absolutamente perdidas, pero no atinan ustedes nunca. El paro está donde está. Los millones de parados superan... los parados superan los tres millones trescientos mil parados, las empresas están descapitalizadas, aquí no ha pasado nada, y todos ¡viva la Pepa!

Mire usted, Señoría, no nos vendan ustedes las cuestiones como si fuéramos verdaderamente personas que ciertamente no razonáramos o no pensáramos. El Fondo Estatal de Ayuda Local, nosotros no vamos a decir que fuera y que es malo y que etcétera, etcétera. Pero nosotros ya veremos los resultados finales, ya lo veremos.

Eso se va a ver, ¿cuántos parados menos va a haber a cuenta del Fondo Estatal de Ayuda a los Ayuntamientos?

¡Ojalá desapareciera el paro!, sería lo que quisiéramos. ¡Ojalá no tuviéramos parados!, sería lo que quisiéramos. Pero ya lo último que cabe por oír es que ustedes al Gobierno Nacional y al Partido Popular cuando ha gobernado le tilden ustedes o le achachen ustedes de haber gobernado de una manera desfavorable para los intereses de los ciudadanos, de todos los ciudadanos de España. Hicimos, de un país en quiebra, un país rico. Hicimos, de un país en quiebra, que hubo que ir a un crédito para pagar la Seguridad Social cuando el señor Aznar... cuando el señor Aznar accede al Gobierno -le puedo decir a usted hasta los Bancos, la cuenta corriente no se la digo, porque no me la han dicho, pero los Bancos, sí, ¿eh? Y, evidentemente, ustedes es lo que dejaron: un país en quiebra, en la más absoluta quiebra. Y nosotros creo que dejamos las arcas llenas; de las cuales ustedes han vivido y de las cuales ustedes siguen alimentándose.

Porque, díganme ustedes, ¿qué está generando su Gobierno de riqueza para este país? Tirar del gasto público, endeudarnos hasta límites insospechados, perder la calificación de solvencia que tenía este país, la ha perdido -y hay que decirlo y tiene que constar en el Diario de Sesiones-; es un país menos solvente que era cuando gobernaba el Partido Popular. Y eso no le quepa a usted la menor duda, don Ángel Velasco, que es así.

Las verdades son las verdades; otra cosa es disfrazar la verdad con la Ley de Régimen Local; otra cosa es disfrazar la verdad con los números. Pero, mire, ni la Ley de Régimen Local ni los números los han hecho ni ustedes ni nosotros; lo ha hecho el Parlamento Nacional en su día. Y, evidentemente, Señoría, le tengo a usted que decir clarísimamente que aquí quienes únicamente hacen los Presupuestos Generales del Estado son ustedes ahora. Mal hechos, eso sí, tirando la toalla, porque ahora no hay solución a los problemas, también. Con un señor Solbes que ni aparece ni comparece, que ya no sabemos dónde está, cierto. Pero no es tampoco menos cierto que ustedes han llevado a este país -y se lo digo hoy por última vez- a un paro como nunca se conoció en España: más de tres millones de parados; el mayor paro registrado en Europa; y eso que estábamos en la *Champion League*, que teníamos una economía potentísima, el mejor sistema financiero, no había crisis, no había más que una pequeña desaceleración. Si llega a haber crisis, Señoría, ¿qué hubiera pasado?

Ahora, claro, algo hay que tirar al ruedo -volviendo al ejemplo que le ponía a usted al comienzo-; lo que han tirado ustedes al ruedo fueron, primero, 400 euros; no sirvieron de nada, absolutamente de nada, los pagamos todos, yo también, yo también. Y le digo más: de lo que

ustedes pretenden hacer ahora, ¡bienvenido sea el dinero! Endeudamiento, ¡qué le vamos a hacer! Así lo han querido ustedes, los Ayuntamientos que se benefician, pero, sobre todo, los ciudadanos. Y ojalá tuviesen ustedes... tuviesen ustedes el acierto de poder terminar con el paro, de salvar la crisis económica, de llevar adelante la financiación local adecuadamente, y no hablar, como ha hablado, incluso, su líder regional, cuando ha manifestado que acusaba a las Diputaciones Provinciales de sectarismo.

Señoría, las Diputaciones Provinciales han demostrado... han demostrado que colaboran con el Gobierno de España cuando se les ha pedido, como ahora, y que, por supuesto, son pieza fundamental de nuestro sistema local, y ustedes las tienen abandonadas, igual que tienen abandonada la financiación de nuestros Ayuntamientos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, yo creo que se puede proceder a la votación. ¿Se puede proceder a la votación? Sí. Habíamos dicho por adelantar... había convenido con los dos Portavoces, en cualquier caso, que antes de las cinco no votábamos. Son las cinco y... pasadas, y podemos proceder a la votación en cualquier caso.

Votación PNL 566

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? Por diez votos a favor y cinco en contra, quedaría aprobada esa proposición no de ley.

Pasaríamos, ahora sí, a lo que fuera el primer punto del Orden del Día, que pasó en segundo... a segundo lugar. Y para su enumeración, tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 558

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día, entonces: "**Proposición No de Ley 558, presentada por los Procuradores don Ángel Velasco Rodríguez, don David Rubio Mayor y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para fomentar el asociacionismo y la cooperación de las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para su presentación, tiene la palabra el señor Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León impone a la Comunidad Autónoma un mandato de fomento del asociacionismo de Entidades Locales de ámbito autonómico para la

protección y promoción de los intereses. El propio Artículo 52 de nuestro Estatuto recién modificado dice que "La Comunidad de Castilla y León fomentará las asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico para la protección y promoción de sus intereses comunes".

La experiencia cooperativa de los Ayuntamientos de la Comunidad es amplia. A lo largo de la... de la historia, con las Comunidades de Villa y Tierra, de Ciudad y Tierra, Asocio, Reales y Señoríos -creo que esto es de... del siglo XI-, han venido estos sistemas de cooperación de las Entidades Locales. Más recientemente, hace... pero hace ya un siglo, la Ley de Mancomunidades, y, posteriormente -ya en... en nuestros días-, con las propias Mancomunidades de... de Servicios, que han dado un gran... un gran juego; también los... los Consorcios. Pero... y... y, últimamente, ya, por último, pues los Grupos de Acción Local, que están desarrollando programas cofinanciados con la... por la Unión Europea con otros agentes económicos, sociales y movimientos asociativos.

Pero miren, la complejidad de la... de la Administración cada día es mayor; los nuevos servicios que cada día demanda la sociedad, también; las nuevas tecnológicas. Y eso hace preciso el fomento del asociacionismo y que las mancomunidades y los consorcios, en algunos casos, como decía al principio, han dado una respuesta adecuada, pero las necesidades y los servicios que los ciudadanos demandan hoy hacen que haya que avanzar... avanzar más.

Las actuales mancomunidades, en algunos casos, pues se están quedando ya muy atrás de las verdaderas realidades. Surgieron, fundamentalmente -ya digo- en nuestros días, pues para la recogida de basuras. Han hecho un gran servicio, un gran servicio en... en nuestro medio... en nuestro medio rural, pero se han quedado estancadas ahí y no... no es suficiente. Yo creo que, a fecha de hoy, tienen que seguir avanzando, tienen que seguir prestando estos servicios que, por la... dado el volumen y la dispersión y el... lo... los pequeños... número de habitantes que tienen muchos de nuestros municipios, no es posible prestar esos servicios; servicios que, por otro lado, los ciudadanos de nuestro Estado tienen derecho a ellos, con independencia del lugar en donde vivan.

Y es más, en algunos otros casos, incluso, pues podrían... podrían mejorarlos, pero servicios que la propia Ley de Régimen Local contempla se hace difícil prestarlos por muchas de nuestras Entidades Locales; de ahí la necesidad, ya digo, de potenciar y... e impulsar el asociacionismo, bien a través de las mancomunidades -como fundamentalmente creemos que así debe ser- o cualquier otra forma asociativa.

Hoy, servicios culturales, servicios sociales, suministro de agua potable... Tenemos un gran problema de agua potable; en muchos casos piensan que cada uno hay que prestárselo en su... en su municipio, y yo creo que hay que empezar a pensar en suministros de agua potable en red, de agua potable... sí, digo en red, señor... hacerlo de forma conjunta y que se pueda distribuir después a diferentes municipios; el agua es de todos y, por lo tanto, hay que aprovecharla lo mejor posible. Un aprovechamiento integral del... del agua, en su ciclo completo, yo creo que eso es... es fundamental también hacerlo, y para eso también es conveniente el quitar ese localismo y fomentar esa... el asociacionismo, que además -ya digo- haría una mejor regulación y un aprovechamiento integral del agua y un mejor servicio prestado... prestado a los ciudadanos, incluso también con el propio mantenimiento... mantenimiento en común.

Servicios de limpieza, que habría que... que... que impulsar y que empezar también a... a añadir a todos estos servicios que estamos prestando. O -hoy estaba muy... muy de moda, dado el... el temporal que llevamos durante los últimos días- la limpieza de nuestras calles de las nevadas. Los... las Diputaciones, como usted decía antes, las... las instituciones -Junta de Castilla y León o el Estado- limpian las carreteras, pero no acuden a necesidades de nuestros pequeños pueblos, a limpiar las calles, que -ya digo- en años como en este se han visto obligados a tener durante muchos días calles cubiertas, salvo la acción de nuestros ciudadanos, que siempre ha sido de poderlas limpiar. Pero cada vez es la población más envejecida y se les hace difícil a ellos mismos poderlo... poderlo limpiar, poder colaborar en esta prestación personal a limpiarles, y los Ayuntamientos no tienen medios tampoco, y es la pescadilla que se muerde la cola: nadie lo limpia y nadie puede salir de casa, porque -ya digo- nuestra población, en muchos municipios, está muy envejecida. Sería otro de las... que haría... otro de los servicios a potenciar por las propias mancomunidades.

O el mantenimiento de las infraestructuras rurales. Serían también otro de los ejemplos: caminos y todo tipo de infraestructuras de nuestro medio... de nuestro medio rural. Igual pasa con el personal al servicio de los entes locales: ya no son solamente las labores administrativas lo que hay que potenciar, lo que hay que hacer; son otros muchos servicios, que necesitan otro tipo de perfiles... de perfiles profesionales.

Por lo tanto, yo creo que el fomento de cualquier forma de cooperación supramunicipal debe tener un carácter prioritario en nuestra Comunidad, dada la complejidad creciente de los nuevos servicios -como he venido repitiendo- de competencia municipal y las características de dispersión e inframunicipalismo de

nuestro mapa local. En el año... en... se incrementa el número de municipios con menos de cien habitantes. En concreto, han pasado de cuatrocientos diecinueve, en el año dos mil, a quinientos quince en el dos mil... en el dos mil siete. Y estas políticas necesitan un impulso económico, un impulso técnico desde la Junta de Castilla y León, sobre todo cuando el ámbito de la cooperación se ajusta a delimitaciones funcionales y administrativas de ordenación del territorio establecidas por la propia Comunidad.

No es algo que se nos haya ocurrido a los socialistas; es algo que todos sabemos, es algo que la sociedad demanda y es algo de cumplimiento estricto de las normas que nos hemos dado: del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que tiene plenas competencias, que tiene... tenemos un mandato legal y que, por lo tanto, es el motivo de esta PNL, de esta proposición no de ley que nosotros le presentamos.

En base a todo ello, la... la propuesta de resolución que pretendemos que... que se apruebe en esta... en esta Comisión sería la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en el Presupuesto de dos mil nueve un programa económico específico y de... y diferenciado para el fomento de todas las formas de asociacionismo de las Entidades Locales, con una dotación no inferior a 10 millones de euros adicionales a los que en estos efectos contempla actualmente el Plan de Cooperación Local". No pedimos... pedimos más, y lo pedíamos para el Presupuesto del dos mil nueve, porque esta proposición está presentada el nueve de junio, pero, en cualquier caso, sigue siendo actual; y sería posible y sería deseable que en este Presupuesto ya se incorporara, pero, en cualquier caso, ya digo, la demanda, las necesidades ahí están.

También, "Implementar un programa de cooperación técnica orientado al asociacionismo y la cooperación supramunicipal, basado en la formación de técnicos y electos locales -como decía antes, no solamente tenemos necesidades ahora ya de... de cuestiones administrativas, sino de otros perfiles, ante los nuevos servicios que demanda nuestra sociedad-, y con el desarrollo de instrumentos de gestión y en la información y asesoramiento especializado y permanente, tanto en las materias de competencia local objeto de cooperación como en lo que afecta a los instrumentos de gestión técnica y administrativa".

Y como no queremos hacer nada por nuestra cuenta -y yo creo que nada hay mejor que quien sufre las consecuencias, quien tiene estas necesidades, quien tiene que atender todos los días las demandas de sus ciudadanos-, "Ambos instrumentos de cooperación

serán objeto de negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias", también contemplado en el propio Estatuto como ente interlocutor válido y preferencial de todas las instituciones. Por eso queremos que, de acuerdo con este Estatuto... el Artículo 52, como hacía referencia, del Estatuto de Autonomía, y hasta que se constituya el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, también previsto en el propio Estatuto, en su Artículo 51, pues que sea el interlocutor válido y que se negocie con la propia Federación estos servicios que pretendemos con esta PNL que se pongan en marcha, este dinero suplementario, complementario, para impulsar, fomentar y dar más servicios, ¿eh?, a nuestros ciudadanos, a través del fomento del asociacionismo, a través del fomento y el impulso de los que... ya existente.

Esta es la... la proposición que presentamos, en el convencimiento de que, como todos estamos a favor de nuestros pueblos, a favor de nuestros... con independencia de algunas cosas, pues que ustedes sabrán entenderlo y votarán a favor. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Rubio. Para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, verdaderamente, esto tiene su complejidad y tiene su estudio, esto que usted presenta, ¿eh? Porque, claro, no hace ni tan siquiera dos meses hemos aprobado los Presupuestos Generales de esta Comunidad, el Presupuesto para el año dos mil nueve, y, verdaderamente, yo no vi ninguna enmienda, ninguna enmienda de 10 millones de euros para lo que ustedes piden ahora. Y presentaron ustedes... lo tenían presentado esto en junio del dos mil ocho, ¿cómo no enmendaron ustedes los Presupuestos parcialmente? Ya que no hicieron ustedes enmienda a la totalidad, no la hicieron, le dijeron desde Ferraz que no la hicieran, y, disciplinados Procuradores de las Cortes de Castilla y León, cumplieron taxativamente el mandato. Pero ¿por qué no lo presentaron ustedes? ¿Por qué no presentaron ustedes más que unas enmiendas pequeñitas, que verdaderamente yo las debatí muy gustoso con su Portavoz en aquellos momentos, y ahora su... se acuerdan ustedes de que sería necesario incorporar en el Presupuesto del dos mil nueve? ¿Ahora, en este Presupuesto que estamos, o incorporar para el Presupuesto del año dos mil diez, que se apruebe seguidamente?

Porque el dos mil nueve, verdaderamente, estamos en este año, está ya aprobado, yo entiendo que aquí ya no cabe el incorporar absolutamente nada. Menos cuando renuncian ustedes a un trámite tan fundamental, tan importante, como hubiese sido en esta actuación -que usted la presenta como necesaria, y que hay que

fomentar el asociacionismo, y me evoca usted... me invoca usted, como no puede ser menos, el Estatuto de Autonomía, y le digo a usted que sí, que ahí está, en ese artículo que usted verdaderamente alega, se olvidan ustedes de presentarla como enmienda, si no total -que podría haber entrado-, parcial. Curioso. Curioso, hay que hacer una reflexión importante: se olvidaron ustedes. Ahora sí, ahora conviene, en febrero del año dos mil nueve, llevar adelante esta proposición no de ley que ustedes nos piden para que con 10 millones de euros se incorporen al presupuesto de dos mil nueve en un programa económico específico y diferencial. Bien. Se puede pedir todo, si por pedir no pasa absolutamente nada. Y hay que tener en cuenta que lo que se pide, cuando no se puede, pues decirlo claramente.

Yo, mire usted, una Comunidad como la que tenemos, con dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, como todos conocemos, con una estructura demográfica que es una de las grandes apuestas del Gobierno Regional en materia de vertebración administrativa para fomentar la agrupación voluntaria de los municipios. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en fomentar la agrupación voluntaria de los municipios, bien a través de las mancomunidades, por supuesto, bien a través de consorcios. Y ya hemos debatido aquí, en otra proposición no de ley, en esta Legislatura, y al comienzo de ella, el tema relativo tanto al alfoz de Valladolid, por ejemplo, a los consorcios, a las mancomunidades; ya está debatido.

Pero bueno, ustedes sacan ahora aquí esta proposición no de ley. Yo tengo un turno de fijación de posiciones, y le tengo a usted que decir que, evidentemente, la apuesta y la defensa de fórmulas asociativas voluntarias entre los municipios que lo tengan a bien está reflejada en los Presupuestos Generales de la Comunidad. Pero desde hace muchos años, no desde ahora ni como novedad alguna, desde hace muchos años; y se ha visto reforzada a partir del año dos mil cinco, como consecuencia del Acuerdo de Pacto Local de Castilla y León, Acuerdo que ustedes siempre ignoran y no quieren tener ni la más mínima referencia a él.

Pues entre las medidas de vertebración administrativa de esta Comunidad, en el Acuerdo del tres de noviembre del dos mil cinco, Pacto Local, se encuentra y se hace especial mención a las figuras de asociación voluntaria de los municipios. Y se impulsan por un lado unas mancomunidades, primero, más amplias en territorio, más amplias en población y también más amplias en competencias. Y ahora vamos a tener, dentro de unos días, los primeros debates en relación a la Ley de transferencias, y por supuesto tendremos que hablar de estas competencias, que hay que transferir a los Ayuntamientos, a las mancomunidades o a quien corresponda. Y por otro, por supuesto, hemos potencia-

do también los consorcios como unas organizaciones muy flexibles, que pueden hablar o de la limpieza de las carreteras o de los caminos, como usted nos ha dicho, o de la llevada o traída de las aguas de forma conjunta. Y... es una... una... una actuación, la de los consorcios, flexible, es una... una actuación versátil y en sus fines, por supuesto, para que participen las distintas Administraciones.

Por lo tanto, entiendo que nada se nos ha descubierto, salvo esa petición que ustedes nos hacen de incrementar 10 millones de euros. Concretamente -y le leo textualmente para que no haya duda, como suelen ustedes hacer-, incorporar en el Presupuesto de dos mil nueve un programa económico específico y diferenciado para el fomento de todas las formas de asociacionismo de las Entidades Locales con esa dotación que yo le he participado, y que ustedes alegan, de 10 millones de euros. Bueno, pues mire usted, le tengo también que decir que no va a ser posible. Y nosotros, ahora mismo, en el año dos mil nueve, en el mes de febrero, entendemos que carece de sentido la... la petición que usted hace.

Pero claro, esa petición no solamente es para fomento del asociacionismo. Hay otras cuestiones que usted ha pasado, ¡bruuuuf!, muy de refilón, como no queriéndolas tocar. Y, por supuesto, miren ustedes, la formación de técnicos y electos locales, que supongo que es la formación de los Concejales, que son los electos locales. Mire, ahí sí que ya no. Los locales que los forme cada... los electos locales, los Concejales, que los forme cada partido político. Vamos, solo faltaría que la Junta de Castilla y León tuviese que destinar dinero para formarles a ustedes los Concejales de los pueblos de ustedes. Pues también sería guasa, hombre. ¿Eh? No, pero también sería guasa. Es decir, mire usted, yo le digo a usted ahí que se han equivocado. No sé lo que... yo creo que es un error, yo, para mí, es un error. Pero bueno, en definitiva, si ustedes no lo mantienen, evidentemente, evidentemente, evidentemente, no le corresponde a la Junta formar a los Concejales; eso corresponderá más a los partidos. No obstante, no obstante, para su tranquilidad de conciencia, sí que le digo que la Junta de Castilla y León al menos tiene publicado un libro que se llama *Guía del concejal*. Bueno, pues algo es algo. Pero claro, de ahí a la formación y a los cursillos, pues bueno, va otro montón de... de... hay un abismo, que simplemente hay un abismo.

Bueno, desde el punto de vista técnico de mejora de los servicios de asistencia a municipios a través de las diputaciones, pues evidentemente se está haciendo. Lo... lo decíamos antes, en la anterior proposición no de ley. Se está haciendo. Pero también le digo que existen cursos; y le voy a dar usted un dato que tengo aquí, que es importante, que en este año, por ejemplo, para esa

formación, se han ofertado doscientas ochenta plazas para seis acciones formativas, ¿eh?, con nueve ediciones de esas acciones formativas, una en cada provincia, y con un profesorado magnífico. Treinta y ocho profesores sacados de las Universidades, de las Escuelas de Administración Local y, por supuesto, entre funcionarios de carrera nacional. Por lo tanto... del cuerpo nacional. Por lo tanto, Señoría, se está haciendo.

Pero le digo más, le digo más. También hay un fondo, en el Pacto Local, de inversión tecnológica local, para que los Ayuntamientos cuenten, en esa formación precisa, con bases de datos jurídicas, con bases de datos administrativas, con bases de datos de sentencias, a los que pueden acceder, y con eso se pueden formar.

Por lo tanto, Señoría, mire, en esta mezcolanza de cuestiones que ustedes plantean en esta proposición de ley, verdaderamente nosotros vamos a votar que no. Pero vamos a votar que no no porque no que... no porque nosotros no creamos en las mancomunidades o en los consorcios o en el asociacionismo, porque evidentemente los venimos fomentando, financiando, y con sumas importantísimas de dinero que superan con mucho los 12 millones de pesetas... o 10 millones de euros en esta Legislatura. Por tanto, Señoría, le digo a usted: la proposición o ha llegado tarde, o esta proposición se tuvo que presentar como una enmienda parcial a los Presupuestos de la Comunidad. Y, en definitiva, nuestro voto va a ser "no".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Aguilar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra David... el señor Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues mire, decirle como Proponente, como Procurador, que lamento profundamente que ustedes no lo voten. Pero decirle que también no solamente como Procurador, sino como Alcalde. Pero exactamente igual que todos sus Alcaldes también lamentan que ustedes no hagan este esfuerzo de... de impulso.

Porque ¿me está usted diciendo que nuestros pueblos no tienen las necesidades que nosotros le estamos reclamando en esta proposición? ¿Me está usted diciendo que están todos los servicios cubiertos en esa exposición, que me dice usted, de que ya llevan muchos años haciéndolo? Yo no dudo de que lleven haciéndolo; yo digo y he dicho que han hecho un gran servicio las mancomunidades. Digo que no es suficiente, y que además no están avanzando a la velocidad que demandan los ciudadanos, a la velocidad de los nuevos servicios que tenemos que prestar en nuestro medio rural. Y tan consciente es de eso este... el Legislativo,

que en el propio Estatuto, la modificación, lo pone, lo redonda otra vez; si no, no lo hubiera puesto; porque no está, como usted vienen diciendo.

Y, mire, en el mes de junio presentamos esta proposición, en el mes de junio. Estaba totalmente actualizada para... para el dos mil nueve. Y usted me dice cómo no se nos ocurre, que ya que no hacemos una enmienda a la totalidad... Usted no ha querido entender, han querido sacar un juego político de decir que... que nos dan instrucciones, no nos dan instrucciones... Nosotros, ante una situación como la ... la que corre este país, pretendimos colaborar con ustedes en la... en... en... a la hora de aprobar los Presupuestos; no tenía otra opción. Y sabe usted perfectamente que este Grupo ha presentado enmiendas siempre, y se ha discutido con su programa y... y, en todo caso, haciéndoles ver y poniendo de manifiesto las carencias del Presupuesto que ustedes han presentado año tras otro. Porque la sociedad de Castilla y León ahí esta, no nos las inventamos nosotros. Y ya digo, no voy a negar que hemos avanzado, pero, desde luego, sí que voy a reclamar que no está a la altura de las circunstancias y a la altura de las necesidades que nuestros ciudadanos tienen. Y eso es así, usted nos podrá decir que es mejor o peor, usted podrá decir que hacen cosas; y yo le digo que sí, pero no las suficientes. Usted me niega todo, yo le niego parte, porque esta es nuestra obligación: de fiscalizarle y de intentar mejorar la... la situación; pero no se preocupe usted por eso, no se preocupe.

Nuestro Grupo sí que presentó una enmienda, que se recogió, del incremento de 200 millones; todavía no han dicho dónde lo van a... a emplear ustedes; cojan diez y con... de esos 200 millones y los apliquen aquí. O sea, que es totalmente actualizada, no tenemos ningún problema en poderlo hacer, o sea, que totalmente actualizada eso... y ustedes tampoco de coger, de los 210 millones, y meterlo ahí. Y sí que estaba en la enmienda que nosotros hicimos, pero se lo voy a facilitar todavía más, ¡hombre! Si ustedes tienen voluntad de eso, soy capaz de modificarlo y de ponerlo para el dos mil diez -donde pone dos mil nueve-, para que no tengan ustedes ningún resquicio de decir que no. Podremos esperar, pero, al menos, que se corrija. No tenemos ningún inconveniente, porque las necesidades ahí está, y las demandas ahí están.

Mire, después me entra usted a decir algunas cuestiones de la formación de los electos como una cosa... mire, que no, que esto es mucho más complejo de todo eso. Sí es verdad que lo pongo, sí, sí, lo pongo y lo... lo digo y lo reafirmamos: las tres cuestiones, lo reafirmamos. Mire, no es una cuestión de formar aquí políticamente; no, no, no, es una cuestión de formarles también para la mejor prestación de estos servicios. No es fácil -y usted lo sabe perfectamente, y, si no lo sabe,

se lo digo yo- en el medio rural, algunas veces, e intentar llegar a acuerdos. El localismo es muy exacerbado, demasiado exacerbado; y algunas veces hay que impulsar también estos asuntos desde la ayuda, desde la formación, desde el... el facilitarles medios para que lleguemos a estas... a estas... a estas conclusiones, a estos deseos que yo creo que todos tenemos, o, por lo menos, me consta que algunos Alcaldes de su Partido también coinciden con esta... con estas posturas. Pero yo creo que debemos ser mucho más abiertos, y a eso es lo que nos referimos, a esta formación; porque, ya digo, lo otro que usted me está diciendo -que hacen cursos-, ya lo sé yo que hacen cursos; pero estamos haciendo cursos, fundamentalmente, a unos perfiles de funcionarios que hoy... que son necesarios pero que no son suficientes, porque le estaba pidiendo, que son necesidades... son necesarios nuevos funcionarios, con perfiles diferentes, que sean capaces de dar respuestas a las demandas que plantean nuestros ciudadanos. Y le he puesto una serie de ejemplos -sociales, culturales- que hoy no... hoy no prestamos, de atención a nuestros mayores. Y eso... eso no lo tenemos ahí.

Y, por otro lado, también decíamos que se fomente este... esta... esta formación de este personal, que... para que preste estos servicios. Porque hoy me dirá: mire, en un pueblo de cien habitantes no tiene ninguna necesidad, no se gastan en cuestiones culturales, porque los ciudadanos no demandan; ¿y usted me va a decir por eso que no tienen necesidades culturales las personas que viven allí? Claro que las tienen, lo que pasa es que sienten incapaces de poderlas demandar, porque no se pueden prestar esos servicios; pero, de forma mancomunada, de forma comarcalizada, sí que se podrían prestar, como otros muchos. Y a eso me estoy refiriendo, a eso me estoy refiriendo; y eso no pasa en la actualidad, por mucho que me diga usted que dan cursos y que tienen... y que tiene, y que dan medios. Es cierto, pero no llegamos a eso, no llegamos a eso; y por eso le estamos reclamando medidas complementarias, dinero complementario para poder llegar, porque la cultura es un derecho exactamente igual en Valladolid y en cualquier pueblo de la provincia o en cualquier pueblo de nuestra Comunidad, con independencia, ya digo, de que en los pueblos grandes se pueda hacer. Eso es lo que le estoy diciendo, no le estoy diciendo otra... otra cuestión.

Y claro que hay que formar también -ya digo- a los electos, formarles en este espíritu de hacerlo... de... de asociacionismo, de colaboración entre diferentes instituciones para poder prestar esos servicios que, por ley, tienen la obligación de prestar a sus... a sus ciudadanos, y que ni siquiera se plantean, porque no tienen los medios. Y habrá que decirles: tú solo no, pero agrupado con los pueblos de al lado, agrupado con los pueblos de la comarca, y con la ayuda de la Junta de Castilla y León, vas a poder prestarlo, y, por lo tanto, tus ciudada-

nos van a poder recibir esos servicios. Eso es lo que le estoy pidiendo; y eso, usted no me lo ha dicho... no me lo ha rebatido en ningún lugar. Va a lo fácil; algunas veces, a... a criticarnos fácilmente. Haga un análisis más profundo de la realidad de nuestros pueblos; y no le voy a decir que se los patee, porque supongo, y estoy convencido, que se los ha pateado, pero, si se lo ha pateado, todavía es más grave, porque entonces no ha sido capaz de diagnosticar sus verdaderas necesidades; o no es capaz de decir aquí, o aceptar estas propuestas que nosotros le hacemos. Porque, desde luego, el diagnóstico que usted hace de los pueblos nada tiene que ver -de nuestro medio rural- con lo que usted ha hecho aquí ahora, diciéndonos que dan, que dan, que dan. Sí, sí, sí, sí, usted dice que dan, que dan; y yo le digo: pues todavía tienen que dar más, porque tenemos muchas más necesidades; porque nuestros ciudadanos del medio rural tienen muchas más necesidades.

Pues, si está de acuerdo, acéptenos la... como yo pensé en un principio, acéptenos esta proposición no de ley, porque es plenamente actual. Y le estoy diciendo: mire, o sea, no lo hicimos como usted dice, pero sí lo hicimos a través de esa enmienda general, de los 200 millones, que ustedes tienen ahí margen suficiente para poder dedicar 10 millones a este caso. Pero ya digo: no se va a quedar esta... esta proposición por... por intransigencia nuestra, por decir una excusa, que yo creo que es plenamente formal, como ya se lo estoy intentando demostrar: de que para el dos mil nueve, que habíamos presentado una enmienda -que la hubieran rechazado exactamente igual, como la están rechazando aquí ahora, pero a lo mejor no-; pero digo: "No se preocupe, tenemos paciencia, queremos que se pongan los cimientos y que estos cimientos sean sólidos". Modifico la proposición para que sea para el dos mil diez, si ese es el problema fundamental de... el que a nosotros se nos haya podido olvidar, que no se nos ha olvidado, porque aquí estaba. Pero, si ese es el problema, por formalismos no se preocupe usted, que no va a quedar, por nuestra parte, el... ningún resquicio para no llegar a un acuerdo, porque eso irá en beneficio de los ciudadanos de nuestro medio rural, en beneficio de las personas a las que nos debemos.

Por lo tanto, ya digo, si ese es el problema, modifíco. Si usted la quiere admitir, la admite, y, si no, mantenemos, porque creo que, en cualquier caso, tienen ustedes opciones suficientes; dinero hay en el Presupuesto para poderlo dedicar a estas necesidades, que creo que son actuales y de máxima urgencia. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Rubio. No lo sé si... usted, al final, nos ha dicho que... que estaba dispuesto a modificar su...

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Sí, sí, sí, sí; si es el asunto, modifico... Sí, sí, sí, modifico la... la proposición "para el dos mil diez".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): ¿Por el Grupo del Partido Popular? Tiene la palabra ahí, si quiere rebatir eso.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No se preocupe, Señoría, le tomo la palabra. Y ya he dicho el voto: "no". Porque ya he dicho la causa, porque ya he dicho la causa: ustedes desaprovecharon lo que desaprovecharon. Y ahora, como el Pisuruga pasa por Valladolid, aprovecho y digo: "Bueno, si no es para este año, para el que viene, o para el once, o para el doce, o para el trece".

Como usted me ha demostrado perseverancia "porque me ha dicho que va usted a tener paciencia", continúe usted con su paciencia y su perseverancia, y preséntelo usted en el momento oportuno a los Presupuestos del próximo ejercicio.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Yo creo que... que estaba con tiempo, le he dado la oportunidad a usted y no... y no la ha aprovechado, pero no se preocupe, que volveremos a presentarla otra vez.

Votación PNL 558

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Bueno. Gracias. *[La Vicepresidenta apaga el micrófono]* ... a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bueno, pues queda aprobada la proposición no de ley debatida. O sea, perdón, queda rechazada, por ocho... por ocho votos.

Por la señora Secretaria se da... Seis. La falta de costumbre.

Por la señora Secretaria se dará lectura del... del tercer punto del Orden del Día.

PNL 631

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señora Vicepresidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 631, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personación y ejercicio de derechos, como interesado, a las asociaciones de defensa de los consumidores en los expedientes incoados a su instancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de dieciséis de octubre de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Para la presentación de la proposición no de

ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, antes de entrar en cuestión, he de decir que esta proposición no de ley trae su origen del siete... registrado, que yo tenga constancia, el siete de abril de dos mil ocho. Lo digo para, si luego, en el... a lo largo del debate, pues salen dimes y diretes a este respecto, que yo creo que son temas menores. Pero vamos, quiero decirlo, porque luego, pues puede que se aproveche. Es decir, efectivamente, la última, pues es de junio... de septiembre de dos mil ocho. Y ya sabe usted lo que ocurre en estos casos: hay que retirarla, porque el periodo de vacaciones, en fin, todas estas cosas.

El texto, idéntico, es del siete de abril de dos mil ocho. Porque puede ser que hubieren cambiado las... las circunstancias que se reflejaban en los antecedentes, que a lo mejor ahora ya hay un arrepentimiento total, y lo que aquí vamos a denunciar, pues, ya no ocurre; en cuyo caso, pues, de mil amores, si se nos acreditara, la retiraríamos sin ningún problema.

Porque lo que vamos a proponer, lo que estamos proponiendo, no es otra cosa que el cumplimiento de la ley, que quede bastante claro. Que, por cierto, en esta concreta materia, yo creo, a mi leal saber y entender, que no se está cumpliendo. En efecto, creo que podemos afirmar con carácter general que se está negando a las asociaciones de consumidores y usuarios "en contra de lo que establece, por cierto, nuestra propia norma, la Ley 11/1998, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León" su condición de interesados en expedientes administrativos en los que son... lo son a instancia o a denuncias presentadas por ellas mismas como asociaciones, o bien se derivan de denuncias de algunos de sus asociados, o bien se intentan personar en representación del interés general al que, por ley, representan.

Esto supone, en definitiva, no tener acceso al expediente. Y puede incluso llevar a que desconozcan la resolución que se dicte en su momento, porque son ignorados absolutamente. Sí, puede llegar a ello. De tal manera que las resoluciones que puedan o se hayan podido dictar en la resolución del expediente "valga la redundancia" no llegue ni siquiera a su conocimiento y pierdan la oportunidad, no ya en el expediente administrativo sino luego, en la de personarse ante las instancias judiciales correspondientes; y, por lo tanto, pierde el sentido que tienen como asociación de defensa del interés general en tanto que consumidores y usuarios.

Hay un ejemplo. Quiero decir que... vamos, hay muchos, pero hay uno concretísimo, y no tan alejado del ocho... del siete de abril del dos mil ocho. Dice concretamente... Es una notificación de la Junta, se puede decir

incluso de la Delegación Territorial... de la Delegación de Valladolid, en materia de sanidad y bienestar social, con registro de salida también perfectamente sellado, y dice: se le comu... se le hace... Dice: "Visto su escrito en el que solicita -se dirige a una asociación de consumidores y usuarios- que se tenga por interpuesto el recurso de reposición contra la comunicación de que no cabe posibilidad de dar vista al expediente sancionador número... (tal, tal) ... a persona alguna distinta del imputado o su representante legal, se le comunica que, de conformidad...". [Murmullos]. No, no, no hay claro que valga. Efectivamente, no, eso... No, le comunican que no cabe resolu... no cabe... no cabe interponer recurso de reposición, de conformidad con los Artículos 109 y 116 de las Administraciones Públicas, etcétera, etcétera; cosa absolutamente incierta, cosa absolutamente incierta desde el punto de vista jurídico. Pero aquí lo que denunciemos es un hecho real, real, cívico, que tiene que ver mucho más con el derecho mismo de las asociaciones de carácter general, en este caso de consumidores y usuarios.

Bueno, yo creo que este y otros hechos han dado motivo a resoluciones o quejas del Procurador del Común, alguna de las cuales le voy a exponer. Las sentencias estimatorias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en la materia. Por ejemplo, el Procurador del Común; resolución de veinticinco de marzo de dos mil dos, queja 010-2300/01 -por si quiere tomar nota de la misma quien tenga que responderme-. Dice "El... El denunciante, en la medida en que se pueda considerar como interesado, podrá ser, en terminología procesal, parte activa en el procedimiento sancionador". Justamente a lo que me acabo de referir, eso que decía: "Pues no, no"; en ese caso. "Restringir la legitimación al denunciante implica no permitirle recurrir determinadas resoluciones, así, en el último... en última instancia, la vía jurisdiccional... vedándole así, en última instancia, la vía jurisdiccional y, en interpretación del Tribunal Constitucional, el derecho a la tutela judicial efectiva, plasmado en el Artículo 24 de la Constitución". Estamos hablando de temas serios y graves. Y resuelve "Que por esa Administración -se refiere a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid- se proceda a resolver en forma la denuncia presentada por la asociación equis, de manera tal que se le dé la oportunidad de poder recurrir el archivo del expediente y la desestimación de su pretensión".

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Fallo estimatorio de la pretensión de la Asociación Regional de Consumidores y Usuarios de Castilla y León -otra-, contra resolución de la Agencia de Protección Civil e Interior, de la Consejería en la que estamos incardinados, de inadmitir su recurso de alzada, de la asociación demandante, contra la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Fundamentos jurídicos: Artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común -Ley 30/92, ya saben-, que establece que "Se consideran interesados..."; y aquí yo creo que es donde está el error, porque la Ley del noven... del noventa y ocho no lo ha incorporado en esos términos, pero sí suficientemente claro lo... lo... lo recoge. Dice: "Se consideran interesados quienes lo... lo promuevan como titulares de derecho o intereses legítimos individuales o colectivos; b) Los que, sin haber iniciado el... el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados; c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento, en tanto no haya recaído resolución definitiva". Y que las asociaciones... en la parte segunda del... del Artículo 31, dice: "Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca". Bien, puede decirse que la ley, nuestra Ley, no lo reconoce; pero es que sí lo reconoce, como veremos a continuación.

Y hay que recordar que el Tribunal Constitucional perfila el concepto de interés legítimo, señalando que "Es el que tienen aquellas personas que, por razón de la situación objetiva en que se encuentren, son titulares de un interés propio, distinto del de cualquier ciudadano, a que los poderes públicos actúen de acuerdo con el ordenamiento jurídico cuando, con motivo de la perso... persecución de fines de interés general, inciden en el ámbito del interés propio, aun cuando la actuación de que se trate no les ocasione, en concreto, un beneficio o un servicio inmediato".

Bien, vamos, pues, a la Ley 11/98, que yo creo que -y por otra parte, lo tenemos también demandado a través de una pregunta- debería adaptarse a la actual legislación de defensa de las asociaciones de consumidores y... y usuarios. Su Artículo 21 dice: "Los consumidores y usuarios tienen... de Castilla y León tienen derecho a una eficaz protección jurídica, ordenada la reparación... (tal). A estos efectos, las asociaciones de consumidores, en el marco de la legislación vigente, gozan de legitimación para ejercitar acciones en defensa de sus asociados, de la propia asociación y de los intereses generales de los consumidores".

Yo creo que es suficiente, pero, por si no fuere suficiente, lo que establece el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, bien reciente, de dos mil... la... aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2007, dice en el Artículo 24 que "Las asociaciones de consumidores y usuarios son las únicas legitimadas para actuar en nombre y representación de los intereses generales de los consumidores y usuarios". Y en el Artículo 37, cuando enumera sus

derechos con carácter general, el apartado c) dice que uno de ellos es "Representar, como asociación de consumidores y usuarios, a sus asociados y ejercer las correspondientes acciones en defensa de los mismos, de la asociación o de los intereses generales, colectivos o difusos, de los consumidores y usuarios". Yo creo que es más que suficiente.

Por lo tanto, por todo ello, proponemos que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas y necesarias para hacer posible la personación y el ejercicio de derechos derivados de su condición de interesados a las asociaciones de consumidores y usuarios en expedientes iniciados a consecuencia de sus propias denuncias, de las de sus asociados, o bien como consecuencia de ventilarse el interés general en el expediente correspondiente. Por lo tanto, eso es lo que pretendemos y lo que esperamos que sea aprobado también por ustedes, con lo cual pueda salir adelante la proposición no de ley que se somete a debate y a votación en estos momentos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Velasco. Para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Verdaderamente es un tema complejo el que usted nos acaba de exponer, y necesita de una reflexión yo creo que bastante intensa y, evidentemente, intentar despejar algunas dudas que han surgido a este Portavoz en torno a la conveniencia o no de aprobar esta proposición no de ley. Y hablo clarísimamente, sin ningún tipo de telaraña que me quede oculta, sino con toda la claridad del mundo y con toda la franqueza.

Y verá usted lo que le tengo que decir, señor Velasco. La Ley 30/92, que usted ha invocado, el Artículo 31.2 dice lo que dice, que usted nos ha leído, y el Artículo 21 de la Ley 11/98, de cinco de diciembre, dice lo que dice, que usted también nos ha leído. Pero ¡jojo!, y aquí viene el problema a reflexionar; y el que mi voto ahora vaya a ser, el voto de mi Grupo -yo voy a decirlo ya, porque, ciertamente, no voy a tener otra posibilidad- no sea el de la aprobación de esta proposición no de ley, no quiere decir que no podamos establecer, evidentemente, el diálogo necesario para poder llegar a algún acuerdo.

Pero es que, claro, aquí hay cosas que se mezclan, en la proposición no de ley. Le voy a decir a usted cuáles son. Mire usted, fundamentalmente la siguiente. Ustedes niegan la mayor, y nosotros decimos que no porque, con carácter general, por parte de la Junta de Castilla y León, no se está procediendo a... a negar, con carácter

general, la condición de interesados a las asociaciones de consumidores en expedientes derivados de denuncias presentadas por sí mismas.

Pero -y he aquí el problema a reflexionar- no es menos cierto que hay denuncias formuladas por personas a las cuales se les instruye un expediente sancionador, por ejemplo, de la Ley 30/92 y no es lo mismo la persona que denuncia que la persona jurídica que pueda asistir a ese interesado, no es lo mismo el denunciante que el interesado en un expediente sancionador. El denunciado es una cosa, es aquel señor que ha ido a un supermercado, y ha visto una marca que no cumple y denuncia, y... y denuncia; y el interesado en un expediente sancionador no es él, sino que es la marca a la que ha denunciado. Esa es la notoria diferencia. No es lo mismo la persona que denuncia y la persona que es interesada en un expediente sancionador. Pueden ser totalmente distintas. Y ahí no hay posibilidad de actuación por parte, evidentemente, de las asociaciones.

Mire, me he preocupado, créamelo -y creo que le estoy hablando a usted con toda sinceridad y con toda franqueza-, de ver los supuestos en los que la asociación representa a una persona física, si es posible o no que esta no siempre ostente la condición de interesado. Mire usted, hay las siguientes sentencias del Tribunal Supremo, de las que puede usted tomar nota, por si hubiese lugar a otro debate sobre este asunto: sentencia del veintitrés de enero del ochenta y seis, sentencia de dieciséis de marzo del ochenta y dos, de veintiocho de noviembre del ochenta y tres, de veintisiete de julio del ochenta y cuatro y de quince de enero del noventa y tres del Tribunal Supremo, ha negado que el denunciante tenga el carácter de interesado en el procedimiento administrativo sancionador.

Y le voy a leer a usted, y permítamelo, porque es muy corto, pero creo que es muy clarificador, un párrafo de la sentencia de veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis: "El denunciante de una supuesta infracción que da lugar a un procedimiento administrativo de carácter sancionador no se convierte en titular de ningún derecho subjetivo ni pone en juego un interés personal o legítimo que hubiera de encontrar satisfacción adecuada y traducida en algún beneficio o ventaja, puesto que se limita a comunicar a la Administración un proceder que considera irregular, a fin de que se ponga en marcha su actividad investigadora, sancionadora, que es concluida de oficio por aquella con una resolución sancionadora o de sobreseimiento, sin más aclaraciones, y menos aún de reconocimiento de situaciones individuales a favor de personas ajenas al fin perseguido, criterio este que se recoge en la jurisprudencia, indicando que la condición de denunciante es sustancialmente distinta a la condición de parte interesada, de forma que nunca adquiere este carácter".

Y así de claro; lo lamento, pero así de claro. Y de esto no hay una sentencia, de esto le he dado a usted un elenco, un número de sentencias que puede usted comprobar.

Y, por supuesto, este es el criterio que se está siguiendo en todos los expedientes que se han iniciado en el último año en todas las provincias de Castilla y León, como bien, evidentemente, conocen las asociaciones de consumidores y usuarios. Y, por supuesto, esta proposición no de ley, a nuestro modo de ver, tiene un contenido pero carece de una mayor precisión en el contenido, de una mayor precisión en el contenido.

Porque, por otra parte, las asociaciones de consumidores y usuarios, Señoría, gozan, como usted conoce, del pleno respaldo de la Junta de Castilla y León como destinatarias, también, de ayudas, que aquí no ha caso ni lugar a mencionar, pero que, evidentemente, gozan de ese respaldo.

Nos encontramos ante un problema, en mi opinión -créamelo-, pues, de una solución compleja, y que estamos, por supuesto, y tenemos que llevar adelante una reflexión que no sirve ahora, en este momento, para tomar una decisión. Nosotros, ciertamente, entendemos que esa digresión, esa diferenciación entre denunciante y persona interesada no siempre es la misma; puede haber una denuncia contra una persona que ciertamente se sobreesa y, por lo tanto, no exista ni tan siquiera el expediente.

Respetamos muchísimo todo lo que diga el Procurador del Común, pero podemos discrepar también de todo lo que el Procurador del Común diga en sus informes, porque el derecho a discrepar es un derecho democrático y, por supuesto, a contradecir, más aún, porque es un derecho reconocido constitucionalmente.

Señoría, nosotros vamos a votar no, pero queremos que quede muy clara esta distinción a todos los efectos. Y, por supuesto, nosotros hemos invocado una doctrina jurisprudencial, que ahí está. Y también le digo más: en los expedientes, tenemos la obligación, de acuerdo con lo que se determina en la normativa correspondiente, de dar conocimiento a las asociaciones de la iniciación y de la resolución final. Y esto sabe usted que se hace, porque en el medio hay un *itera* procesal, hay un camino procesal en el cual tal vez... tal vez no estén legitimadas para su actuación.

Por lo tanto, Señoría, he ahí la diferencia. No es una diferencia mínima o menor, yo creo que es importante y sustancial. Nos hemos preocupado de estudiarla, y de analizarla y de verla, y creo que estamos haciéndolo con rigor. Por lo tanto, Señoría, hoy por hoy, tengo que votar en contra; tal vez podamos llegar incluso a un

acuerdo, ¿eh?, en el cual se pueda proponer conjuntamente una norma de actuación, que yo en estos momentos, y sin el debido estudio, desde luego, no puedo admitir. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Aguilar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta. Bien, yo creo que realmente lo ha dicho claro: no hay voluntad de apoyar... [*murmillos*] ... de apoyar la propuesta de resolución, que yo creo que no adolece de ninguna oscuridad al respecto, y pudiera ser que discrepara más bien de los antecedentes; pero parece que no. Que no hay cosas claras y tal. Bueno.

Yo creo que, dicho eso, que no hay voluntad política, pues prácticamente no sé para qué estamos aquí; estamos yo creo que para debatir y tratar de convencerlos. Lo que pasa es que aquí tiene uno la sensación, sobre todo a veces -se lo digo con toda sinceridad-, de no saber si uno es escuchado, sino que más bien, desde luego, no es oído, no es oído, porque se le contestan con argumentos tan peregrinos que, a veces, nada tienen que ver... no es el... no es el caso, porque esta vez sí que ha habido una argumentación, aunque yo creo que, claro, basada en la oscuridad y en la complejidad del tema, y tal, "pues ya lo estudiaremos". Yo creí que aquí se venía ya estudiado, y con la decisión más o menos pergeñada, pergeñada. [*Murmillos*]. Bueno bien, bien, tendremos oportunidad de... [*Murmillos*]. (No se echan tacos, ¡hombre!). Tendremos oportunidad... tendremos oportunidad de ver si es esa la cuestión o no, porque, efectivamente, hay que ser pacientes, y, nosotros, no nos queda más remedio que serlo, no nos queda más remedio. O sea, que es muy probable que cuando se nos conteste a la pregunta que tenemos formulada a este respecto, de cuándo se piensa adecuar la legislación a la nueva situación de hecho y de derecho, pues a lo mejor ya estemos... tengamos en marcha el procedimiento.

Pero bueno, a lo mejor tenemos que ser nosotros los que instemos a que se adecúe a la Ley recién salida. Porque, claro, la Exposición de Motivos de la vigente Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León precisamente se basaba en que habían pasado trece años desde la ley del Estado del año... del año ochenta y cuatro. Bueno, a lo mejor; pero es que ahora parece que se está dejando pasar el tiempo y que, a pesar de la claridad de la ley, pues hay gente que se empeña en decir que es que no está clara. Está clarísima, Señorías.

Desde luego, no he escuchado argumentos que puedan desvirtuar lo que aquí se ha dicho. ¡Ah!, el Juris-

prudencial. Todas las sentencias del Tribunal Supremo que se han dictado, por las fechas en que se... en que se dan sus referencias, desde luego, tienen que referirse a hechos anteriores a la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, es decir, anteriores al año mil novecientos ochenta y cuatro. Seguro, seguro, sabiendo como sabemos lo que tarda el Tribunal Supremo en dictar sus sentencias, se están refiriendo a hechos no anteriores a cuatro años antes, y, por lo tanto, son todas ellas anteriores. No me sirve para nada.

Pero es que, además, ¿acaso se necesita interpretación, acaso...? [*Murmullos*]. Que sí, que todas ellas son de hechos anteriores -lo estoy diciendo muy claro-, hechos anteriores. Claro, por mucho que haya cambiado la legislación, cuando se está jugando... juzgando en el Tribunal Supremo un hecho concreto que viene de unos autos que derivan de una instancia de hace tres años, dos años o un año, en el que estaba vigente una normativa distinta, no van a cambiar el sentido de su resolución, porque tienen que aplicar la Ley vigente en el momento del acto. Eso es algo evidente, ¿no?, lo sabemos de sobra. Y no me sirve, porque, desde luego, no hay ambigüedad u oscuridad alguna en las normas que estamos aquí debatiendo, y que -insito- no se están cumpliendo por los organismos públicos de la Junta de Castilla y León.

Y esto es lo que se pide, que, porque no se están cumpliendo, porque no se está... Y usted abunda en su... en su argumento de que no es lo mismo interesado que denunciante. No, menos en el caso en que sean las asociaciones las que se están personando en el... en el expediente, porque es que la Ley se lo dice clarísimamente. ¿Por qué lo dice? Porque ha habido una resolución del Tribunal Constitucional en su día, en su día, que interpreta que así debe ser. Y se lo vuelvo a decir, ha perfilado, dice el... el... el Defensor del Pueblo, el Procurador del Común. Dice usted: "Tengo todo el derecho a discrepar"; claro, ¿cómo no?, ¿cómo no? Pero de la Ley no, de la Ley no tiene usted ningún derecho a discrepar. Discrepará, pero tiene que acatarla y cumplirla, y cumplirla. Y, desde luego, no discutir en un... en una... en un espacio público, como este, la vigencia de esa norma. Esa norma está vigente y es totalmente aplicable. A usted le gustará o no, pero la tiene que aceptar y acatar. Y lo que dice es que se perfila el concepto de interés legítimo en los términos que le he dicho antes, y que no voy a repetirlo, porque constará en el Diario de Sesiones tal como... porque lo he... me he limitado a leerlo.

Pero es que ¿acaso le cabe alguna duda al respecto cuando nuestra propia Ley -aunque le parezca, o pueda parecerme a mí, que está decaída, en desuso u obsoleta, pero vigente- dice en la parte segunda... el párrafo segundo del Artículo 21...? No cabe ninguna duda, no

cabe ningún género de dudas, ni es ambigua. Dice que las... "A estos efectos -a los de legitimación-, las asociaciones de consumidores, en el marco de la legislación vigente, gozan de legitimación para ejercitar acciones en defensa de sus asociados -no ya de ellos, que también-, de la propia asociación -es decir, de ellos mismos- y de los intereses generales de los consumidores. Es decir, de... como dice la actual Ley nacional, la estatal, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, como dice, dice: "Representan, como asociación de consumidores y usuarios, a sus asociados, y ejercen las correspondientes acciones en defensa de los mismos, de la asociación o de los intereses generales, colectivos o difusos, de los consumidores y usuarios". No hay ninguna duda. Efectivamente, el interesado es bien el denunciante, o bien otra persona a la que represente. Hombre, pero si lo dice con toda claridad. Si es que no hay ningún... ningún género de duda.

Ahora bien, es: "Diga usted lo que diga, me voy a oponer". Muy bien, usted se opondrá. No, usted va a votar en contra sencillamente porque alude a una teórica diferenciación entre interés... entre interés directo e interés legítimo, y no hay ningún... [*murmullos*] ... no, teórica, teórica, absolutamente teórica, porque contraviene, desde luego, la jurisprudencia, esa sí, del Tribunal Constitucional y la legislación vigente, y la legislación vigente. Otra cosa son las teorías, pero la legislación vigente está ahí para que se cumpla. Por lo tanto, yo me limito a... a citar la legislación que he invocado en los propios antecedentes, que aquí se ha explicitado, y me parece que no tiene escapatoria ninguna, más allá de la falta de voluntad de aprobar una proposición por el mero hecho de que viene de la minoría. Eso es un problema suyo. Pero, desde luego, no tiene usted ninguna razón que lo... que lo avale, ninguna, ningún argumento que lo justifique.

Y, en fin, eso de que "es que el interesado puede ser la marca" me ha llegado al alma. La marca denunciada. Pero ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de personas, de asociados o del interés general que afecta a los consumidores. No es el problema de la marca, que, por supuesto, puede tener todo el derecho a la intimidad hasta que no sea... pueda hacer pública... hasta que no pueda hacerse pública la denuncia. Y ¿qué interés puede tener la marca en un tema de consumo? Si fuera... si estuviéramos hablando en un tema arbitral, pues todo el interés, como parte. Pero ya le tiene, no necesita que le represente una asociación de consumidores, que es la defensora de los intereses generales de estos, que somos prácticamente todos, por no decir sin prácticamente; todos los ciudadanos somos consumidores en algún momento de nuestra vida, y, por lo tanto, son la defensa de nuestros intereses lo que debe estar bien representado, y parece ser que el legislador ha querido que las asociaciones de ese sector tengan el interés legítimo y puedan defender con esa legitimidad los intereses de

todos nosotros. Eso es lo que ustedes se están negando a que pueda llevarse a la práctica, ya digo, en resoluciones concretas, diarias, de entidades dependientes de la Junta de Castilla y León, de organizaciones, de organismos. Y, por lo tanto, me parece que eso no puede ser.

Y, bueno, si usted quiere que hagamos públicas y desvelemos algunas de las denuncias que nos han llegado, pues creo que no es el lugar, y, desde luego, no me parecería oportuno. Pero así es, por desgracia, y nos va a obligar usted a persistir en nuestras proposiciones y, bueno, repetir nuestros argumentos; pero creo que, como tenemos razón, aunque no tengamos la mayoría, lo intentaremos de nuevo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias, señor Velasco. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 631

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Y votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].